



ACUERDO DE COLABORACIÓN SEMINCI-TRES FRANCOS, S. L.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, D. Francisco Javier León de la Riva, Presidente, en nombre y representación de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, con domicilio social en Valladolid, 47003, c/ Leopoldo Cano, con C.I.F. G-47023247

Y DE OTRA PARTE, como Subdirector de Tres Francos, S.L. (MIGUEL ISCAR 2, IMAGEN PERSONAL), D. Francisco Delgado, con D.N.I. 09.295.632-K.

Ambas partes con capacidad legal necesaria para firmar el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN,

ACUERDAN:

1. Que Tres Francos, S.L. (MIGUEL ISCAR 2, IMAGEN PERSONAL) pondrá a disposición de la organización de Seminci, de forma gratuita, el servicio de peluquería y maquillaje en el hotel que acuerde la organización del Festival desde el 18 al 25 de octubre de 2014, ambos incluidos.
2. Como contraprestación, Seminci otorgará a Tres Francos, S.L. (MIGUEL ISCAR 2, IMAGEN PERSONAL), presencia a través de su logotipo en:
 - Tres Francos, S.L. (MIGUEL ISCAR 2, IMAGEN PERSONAL) podrá utilizar la denominación "Colaborador Oficial de la SEMINCI 2014" en toda la publicidad que realice la tienda en cualquier tipo de soporte, gráfico, sonoro o audiovisual.
 - Dispondrá de un enlace en la web de la SEMINCI a su página web. Asimismo, la web de Tres Francos, S.L. (MIGUEL ISCAR 2, IMAGEN PERSONAL) dispondrá de un link a la web de la SEMINCI.
 - El logotipo de Tres Francos, S.L. (MIGUEL ISCAR 2, IMAGEN PERSONAL) se incluirá junto al de otros colaboradores en los soportes publicitarios de las ceremonias de Inauguración y Clausura.

- Presencia principal en las publicaciones oficiales a través de la página de patrocinadores que se insertará en la revista oficial del Festival.
- Página de publicidad en uno de los números de la revista Seminci.

3. Invitaciones:

- 2 invitaciones a Gala de Inauguración en el Teatro Calderón
- 2 invitaciones a Gala de Clausura en el Teatro Calderón

NO EXCLUSIVIDAD

El presente acuerdo de colaboración no supone la concesión de una exclusiva en cuanto a los derechos de patrocinio del acontecimiento, por lo que SEMINCI se reserva el derecho de buscar, además, otras empresas o instituciones con las que firmar contratos análogos.

EFFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento del contrato, por cualquiera de las partes, podrá resolverse sin esperar a su vencimiento corriendo a cargo de la parte que haya incumplido sus obligaciones todos los gastos que por ello se originen.

Para que así conste, el presente acuerdo de colaboración será firmado voluntariamente por las partes implicadas.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2014

SEMANA INTERNACIONAL
DE CINE DE VALLADOLID



Francisco Javier León de la Riva

TRES FRANCOS, S.L.



Francisco Delgado